

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Urbanización Stanza P.H.
Demandado	Saider Jacqueline Montoya Durango
Radicado	05001 40 03 028 2020-00482 00
Instancia	Única
Providencia	Allega notificación electrónica, pero no la tiene en cuenta. Tiene en cuenta abonos y aclaración.

Alléguese la notificación electrónica remitida a la demandada SAIDER JACQUELINE MONTOYA DURANGO, la cual no será tenida en cuenta por el Despacho por las siguientes razones:

- No se cotejaron los documentos que fueron remitidos, o por lo menos no se aportó prueba que así lo demuestre y en archivo allegado no es posible abrir su contenido y por lo tanto el juzgado no tiene como constatar que fue lo que realmente se le remitió a la demandada.
- No se aportó el acuse de recibido sea automático o expreso.

Por lo anterior, se requiere a la apoderada judicial de la parte actora para que remita nuevamente la notificación al referido demandado, pero con las salvedades antes anotadas.

De otro lado, entiéndase por aclarado el abono aludido en el auto de fecha 26 de octubre de 2020, siendo un solo por valor de \$2´000.000 de fecha 25 de agosto de 2020 y se imputará en la forma allí indicada.

Adicionalmente, ténganse en cuenta los abonos reportados mediante memorial electrónico de fecha 13 de noviembre de 2020 por valor de \$2.000.000 del día 26 de octubre de 2020 y \$1.350.000 el día 28 de octubre de 2020 y que fueran informados por la apoderada judicial de la parte ejecutante Dra. Marcela Sánchez Maya, los cuales se imputarán al

momento de liquidar el crédito y se aplicarán de conformidad con lo dispuesto en al Art. 1653 del C. Civil.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faa9c60899f17f1f994dde6b6e06cb85ee48bdec7488562fb409c5bf54ce170c**

Documento generado en 04/02/2021 10:43:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>